



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01040689--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN eleva proyecto de la Adenda N° 1 del Convenio Específico de Colaboración entre ROAMED S.A. y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Adenda se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que por Resolución Decanal N° 273/2025 se aprueba el Convenio Específico de Colaboración con ROAMED S.A.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, de la Secretaría Académica Área Ingeniería, la Secretaría Técnica y la Secretaría General de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Adenda N° 1 del Convenio Específico de Colaboración entre ROAMED S.A. y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl